



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE
AGOSTO DOS MIL SIETE.**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Gerardo Pérez García

Tenientes de Alcalde:

D. María del Mar Díaz Sastre
D. Ángel Mariano Azañedo Barbero
D. Alberto San Segundo Cisneros

Concejales:

D. Oscar Ramón Méndez Segovia.
D^a. Flora Inés Sastre
D. Roberto Esteban Barbado
D. Oscar Peña Esteban
D. Manuel Pascual García
D^a. M^a. del Rocío Rodríguez Verdugo
D. Antonio Esteban Esteban
D. Jesús Muñoz Bartolomé

Secretario-Interventor:

D. Carlos de la Vega Bermejo

En la Villa de Las Navas del Marqués, a treinta y uno de agosto de dos mil siete. Siendo las doce horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo. No asistió, excusándose, D^a. Sonia Maganto Dompablo

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- Por el Sr. Presidente se indica que se ha solicitado por los miembros del Grupo Socialista un Pleno Extraordinario que, a su vez, esta Alcaldía lo ha convocado con el carácter de urgente, con el fin de tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, por considerarlos del máximo interés para agilizar Programas Municipales y el funcionamiento de Órganos Colegiados en los que no se habían designados los representantes de la Corporación. Esto hace que, se haya convocado este Pleno extraordinario y urgente, y conforme establece el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la ratificación de la urgencia. Hecha esta aclaración se procede a la votación sobre la ratificación de la urgencia, siendo aprobada por Unanimidad de los señores asistentes con DOCE VOTOS A FAVOR (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D^a. Rocío Rodríguez Verdugo, D.



Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la MAYORÍA ABSOLUTA legal.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día tres de julio de dos mil siete, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. No habiendo objeciones el acta es aprobada por unanimidad.

2º. REGIMEN INTERIOR. Plan Promoción Vivienda Protegida..- Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

Los Grupos Políticos de este Ayuntamiento del Partido Popular y Partido Socialista desde sus responsabilidades políticas se muestran comprometidos en la mejora continua de la calidad de vida de los naveros y visitantes, para ello han convenido poner a disposición de los vecinos suelo municipal para garantizar el derecho básico a la vivienda, en condiciones idóneas para su adquisición, cada uno de acuerdo con sus posibilidades, poniendo en marcha un programa de promoción de viviendas protegidas dirigidas a jóvenes menores de 35 años.

Para ello, proponen por unanimidad, al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Los dos Grupos Políticos con representación Municipal se comprometen a promover durante la legislatura, como mínimo, las siguientes viviendas protegidas, dirigidas especialmente a un programa para acceso de menores de 35 años a la vivienda:

- En el SUZD – 1 de las Normas Urbanísticas Municipales, “Prado de Los Frailes”, promover 15 parcelas para la construcción de viviendas protegidas.
- En el SUZD – 2 de las Normas Urbanísticas Municipales, “Ensanche Norte”, promover la construcción de 50 viviendas protegidas, de las cuales, como mínimo, 25 serán para vivienda aislada o adosada y el resto para vivienda colectiva.
- En el SUZD – 3 de las Normas Urbanísticas Municipales, “Santa Ana”, promover la construcción de 100 viviendas protegidas, de las cuales, como mínimo, 50 serán para vivienda aislada o adosada y el resto para vivienda colectiva.

SEGUNDO: Ambos Grupos garantizarán que las zonas donde sea incompatible la construcción de vivienda protegida con el planeamiento urbanístico, bien por la clasificación, costes de urbanización, tamaño de parcela, tipo de construcción, etc., especialmente en las zonas SUNC-UA1 “Ampliación Matizales”, SUNC- A2 de



“Ampliación Colonia Norte” y Ampliación del Polígono SUNC-UA4, se desarrollen para vivienda residencial libre o uso industrial, respectivamente, por lo que colaborarán decididamente en la agilización de la tramitación necesaria para la promoción de este suelo y destino a los usos descritos.

TERCERA: Con el objeto de dotar de mayor efectividad al presente acuerdo y en cuanto integrantes del Pleno Municipal, los Grupos Políticos Municipales se comprometen a agilizar aquellos expedientes y trámites que fueren precisos dentro del ámbito de sus competencias, a fin de facilitar la consecución de los objetivos y resolver los problemas que los entorpezcan.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, para dejar constancia que este acuerdo entre el equipo de gobierno y la oposición se ha producido con el fin de evitar problemas a la población y mejorar la situación municipal, ya que manteniendo el contencioso, ante la ambigüedad de la ley y la incertidumbre de la resolución judicial, no se garantizaba la solución al problema de la población, por ello se ha llegado a este acuerdo, con el compromiso de dejar sin efecto la demanda y así poner en marcha, cuanto antes un plan de vivienda joven para nuestra Villa.

El Sr. Alcalde comienza su intervención dando las gracias al Partido Socialista por haberse replanteado el asunto del contencioso pues con ello, aunque él consideraba que el expediente estaba correctamente tramitado, se ha evitado, retirando la demanda, la incertidumbre que supone para los afectados el depender de una decisión judicial, desbloqueando una situación incómoda para todos que, a su vez agilizará el tema de la vivienda protegida incluida en los distintos Planes Parciales de las Normas Urbanísticas Municipales.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **DOCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D^a. Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

2º. RÉGIMEN INTERIOR.- Designación de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Es competencia del Pleno designar los miembros Corporativos que representarán a este Ayuntamiento en diversos Órganos Colegiados como La Mancomunidad de Servicios CASAGRANDE y el Consejo de Administración de



MONTES DE LAS NAVAS S.A., etc.. Tras las conversaciones llevadas a cabo entre los dos Grupo Políticos Municipales y con el fin dotar de una mayor transparencia a la gestión y que la colaboración de unos y otros suponga una mayor pluralidad en las decisiones políticas que adopte el Consistorio, la Comisión, por unanimidad, propone la designación de los Concejales que más adelante se indican, en distintos Organismos que, así mismo, se detallan:

1. Designar representantes de este Ayuntamiento en el Consejo de Gobierno de la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “CASAGRANDE” a D. GERARDO PÉREZ GARCÍA, D^a. MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE Y D. MANUEL PASCUAL GARCÍA

2. Designar representantes de este Ayuntamiento en el Consejo de Administración de Montes de Las Navas S.A. a D. GERARDO PÉREZ GARCÍA, D^a. MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE, D. ÁNGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO Y D. MANUEL PASCUAL GARCÍA. Así mismo se estudiará la designación de Consejeros Técnicos consensuada, cuando cumplan los mandatos de los actuales.

No habiendo intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **DOCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D^a. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D^a. Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

Y no teniendo más asuntos que tratar, incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente, declara finalizada la sesión, cuando son las doce horas y veinte minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.